



# INSTRUCTIVO PARA PRESENTACION DE EXAMENES PREPARATORIOS EN EL PROGRAMA DE DERECHO

Los *Exámenes Preparatorios* son las pruebas orales que debe realizar el estudiante del Programa de Derecho, como requisito de grado para optar por su título como Abogado, que tienen por objeto evaluar la apropiación, comprensión, análisis y uso de conceptos, categorías y su aplicación en el contexto jurídico y evaluar el desempeño académico y profesional del futuro Abogado en las áreas de profundización definidas por el Comité Curricular del programa. Los exámenes preparatorios se encuentran reglamentados mediante el Acuerdo No. 003 de 2019 que corresponde al Reglamento Estudiantil.

# NUMERO DE EXAMENES Y AREAS EVALUADAS EN LOS PREPARATORIOS:

El estudiante deberá realizar y aprobar cuatro (4) exámenes preparatorios en las áreas de: Derecho privado, Derecho público, Derecho penal y Derecho laboral.

- Preparatorio en Derecho Privado: Derecho civil general, persona, bienes, civil obligaciones, familia, menores, sucesiones, Teoría General del Proceso, Procesal Civil general, Procesal Civil Especial, Derecho Comercial general, Derecho Comercial Sociedades, Contratos civiles mercantiles, Títulos Valores, Derecho Comercial seguros y Procedimientos mercantiles.
- Preparatorio en Derecho Público: Derecho Constitucional general, colombiano, Derecho administrativo general, Derecho administrativo general colombiano, Derecho procesal administrativo, Derecho procesal Constitucional
- 3. **Preparatorio en Derecho Penal:** Derecho penal general, especial y procesal penal
- 4. **Preparatorio en Derecho Laboral:** Derecho laboral general, individual, colectivo, seguridad social y procesal laboral

# **REQUISITOS PARA PRESENTAR EXAMENES PREPARATORIOS:**

Los exámenes preparatorios los pueden presentar los estudiantes del programa de derecho que cumplan con alguno de los siguientes requisitos:







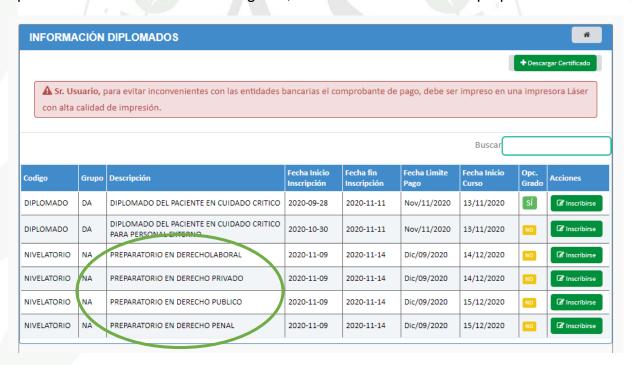


- a. Estudiantes que habiendo aprobado la totalidad de las asignaturas de su plan de estudios y que no supere el termino de inactividad definido en el artículo 40 del capítulo VIII del Reglamento Estudiantil.
- Estudiantes que hayan cursado al menos el 80% de su plan de estudio, y aprobado todas las asignaturas correspondientes a las áreas de profundización a evaluar.

#### INSCRIPCION:

De acuerdo a las fechas establecidas en el calendario académico, el estudiante podrá hacer su inscripción online, ingresando a Corposucre @nline en la página web Institucional <a href="https://online.corposucre.edu.co/">https://online.corposucre.edu.co/</a> y dar clic el link de "exámenes

preparatorios", ahí encontrará un botón de aparecerá la oferta institucional vigente, entre ellos los exámenes preparatorios:



En cada preparatorio aparece la fecha de inicio y terminación de la inscripción, así como también, la fecha limite de pago y la fecha limite prevista para la realización de los exámenes (fecha inicio del curso).

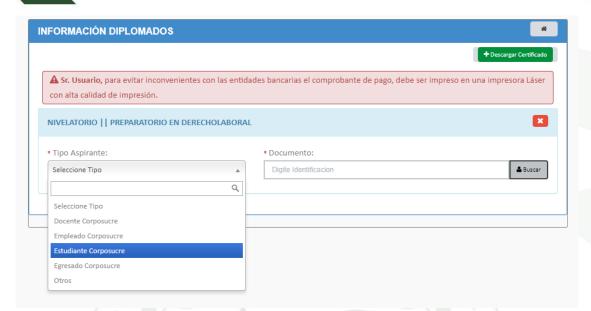
Para formalizar la inscripción, se le debe dar clic en el botón





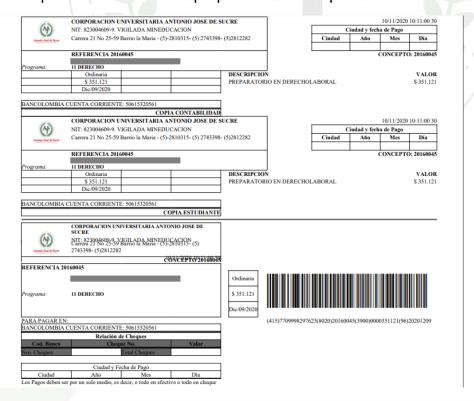






Seleccionar en tipo de aspirante "estudiante Corposucre", colocar el documento de identidad y dar clic en "buscar", inmediatamente aparecerán los datos personales.

Posteriormente, deberá dar clic en el botón e inmediatamente se generará el volante de pago, el cual, se podrá descargar para poder hacer el pago correspondiente al examen preparatorio en el que se inscribió:











## COSTO Y LEGALIZACION DE PAGO DE LOS EXAMENES PREPARATORIOS:

El costo de cada examen preparatorio se encuentra establecido en los derechos pecuniarios vigentes para cada año y divulgados en la página web institucional.

La legalización del pago del examen preparatorio se realiza cuando el estudiante cancela la totalidad del valor en los tiempos establecidos para ello.

# PROGRAMACION, APLICACIÓN Y EVALUACION DEL EXAMEN PREPARATORIO:

Una vez inscrito el estudiante, la dirección del programa de derecho le remitirá, mediante comunicado, la programación del examen, en donde le informará sobre: las condiciones en las cuales se aplicará el examen, medio por el cual se realizará aplicación (presencial – virtual), fecha y hora prevista del examen y los temarios y bibliografías sugeridas para su estudio.

El estudiante podrá solicitar por escrito a la dirección del programa la grabación de la sustentación del examen preparatorio, con al menos cinco (5) días de anticipación a su aplicación.

Para la aplicación del examen, el estudiante deberá presentarse en las instalaciones o conectarse de forma virtual en el enlace suministrado, con al menos 15 minutos de anticipación, a la hora y fecha en la que fue citado.

La aplicación del examen se hace de forma oral y para su evaluación se asignan dos jurados, quienes son profesionales del derecho, con las competencias requeridas en el área a evaluar.

El examen Preparatorio tendrá una calificación de: Reprobado o Aprobado, la nota aprobatoria debe ser igual o superior a tres, cinco (3,5). La calificación del examen será entregada al estudiante al finalizar la evaluación, y será registrada en el sistema de información institucional.





